



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año Del Bicentenario Del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 036 -2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 25 de enero de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°0142-2021, presentado por la administrada empresa CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C. y en calidad de Apoderado Clase A, la señora MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL, identificada con DNI N°42526799, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías del predio Sub Lote 1 ubicado en el sector denominado Pampa Los Perros ubicado a la altura del km 52 de la panamericana sur denominado Plantel 44 y 47 Chilca, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con partida electrónica N° 21283597 con un área de 300,000.00 m².

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Sr. alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete con escrito de fecha 07.01.2021.

Copia DNI N° 42526799 correspondiente a MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL.
Copia simple de Certificado de Vigencia de Poder a favor de MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL, emitida por la SUNARP.

- Copia DNI N° 42526799 correspondiente a MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL.
- Copia simple de la Inscripción de Registro de Predios Sub Lote 1- Ubicado en el sector denominado Pampas los Perros ubicado a la altura del km 52 de la Panamericana Sur denominado Plantel 44 y 47 Chilca -Partida de Independización-Área 30.00 HA, título de Dominio Centenario Desarrollo Urbano SAC, adquiere el dominio por división y partición de sus copropietarios.

Planos de Ubicación y Localización lámina U-01 y Perimétrico Topográfico lámina PT-01, elaborado y firmado por la Arq. Marilyn Honor Carbonel con CAP N° 15316

- Recibo N°343 por el importe de S/173:00 soles de fecha 07/01/2021.

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano, demás documentos presentados; cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con **INFORME N°077 -2021-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 25.01.2021 que da opinión precedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, predio Sub Lote 1 ubicado en el sector denominado Pampa Los Perros ubicado a la altura del km 52 de la panamericana sur denominado Plantel 44 y 47 Chilca, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con partida electrónica N° 21283597 con un área de 300,000.00 m²; tiene zonificación de Zona de ERIAZOS NO PROGRAMADOS (ENP). Se accede al predio a través de la altura del Km. 52.00 aprox. de la Carretera Autopista Panamericana Sur, cuyo ancho de vía es de 100.00 metros lineales, al amparo de la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Transporte R.D. N°138-82- TC/CA. De Norte a sur a la mano izquierda, el área de interés **NO CUENTA CON VIAS APROBADAS A CONSIDERAR EN PLANEAMIENTO INTEGRAL**, según documentos técnicos adjuntos y según declaración jurada cruza una trocha Carrozable;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año Del Bicentenario Del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 06-95 MPC y su modificatoria Ordenanza N° 026-2002 - MPC;

Que, de acuerdo al T.U.O de la Ley de procedimientos administrativos, Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presentan los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el **CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 014-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 25.01.2021, solicitado por la empresa CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC y en calidad de Apoderado Clase A, la señora MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL, identificada con DNI N° 42526799, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías del predio Sub Lote 1 ubicado en el sector denominado Pampa Los Perros ubicado a la altura del km 52 de la panamericana sur denominado Plantel 44 y 47 Chilca, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con partida electrónica N° 21283597 con un área de 300,000.00 m²; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°. - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del T.U.O de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°. - Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 014 - 2021-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°142-2021, predio ubicado en el Sub lote 1, denominado Pampa Los Perros, altura del km 52 de la carretera Panamericana Sur-Denominado Plantel 44 y 47 Chilca con partida electrónica N° 21283597 con un área de 300,000.00 m2, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, tiene una

ZONIFICACION

De acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995; y su modificatoria con Ordenanza N° 026-2002-MPC, de fecha 20.05.2002 es:

ERIAZO NO PROGRAMADO (E.N.P.) -

La zona donde se ubica el predio no cuenta con Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, por lo cual, para el desarrollo de proyecto de Habilitación Urbana, se deberá tramitar la Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación, de acuerdo al D.S. 022-2016-VIVIENDA del 24.12.2016, mediante un Planeamiento Integral.

Considerar que por los aires del predio cruzan 02 líneas de energía eléctrica de alta tensión.

Referente a Vías:

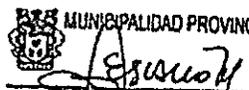
El predio se ubica a la altura del Km. 52.00 aprox. de la Carretera Panamericana Sur, cuyo ancho de vía es de 100.00 metros lineales, al amparo de la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Transporte R.D. N°138-82- TC/CA. El Área de interés **NO CUENTA CON VIAS APROBADAS A CONSIDERAR EN PLANEAMIENTO INTEGRAL**, según documentos técnicos adjuntos según declaración jurada, cruza una trocha carrozable. El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C.

APODERADO CLASE A: MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL Identificada con DNI N°08910844, con partida electrónica N° 13360303.

San Vicente de Cañete, 25 de Enero de 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Jr. Bolognesi N°250 - San Vicente, Cañete
www.municañete.com.pe